

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1937 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 10 Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que al efectuar revisión del Libro de Registro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requínoa consta que en el registro N° 115, con fecha 31 de Diciembre de 1997 se incorporó a la Organización Comunitaria Taller Villa Jardín.

Que en dicha oportunidad se dictó el Decreto Administrativo N° 980 de fecha 31.12.1996 que declara registrada a la organización, asignándole el N° 99 de Personalidad Jurídica.

El Decreto Administrativo N° 888 de fecha 31.12.1997 que rectifica Registro de Personalidad Jurídica correspondiente a la Organización Comunitaria Funcional, denominada "Taller Villa Jardín", eliminando en n° 99 y asignándole el N° 115 del Libro de Organizaciones Funcionales de la comuna de Requínoa.

Que corresponde anular Decretos Administrativos n° 980 de fecha 31.12.1996 y N° 888 de fecha 31.12.1997 y proceder a dictar Decreto Alcaldicio correspondiente.

VISTOS

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO Decretos Administrativos N° 980 de fecha 31.12.1996 y N° 888 de fecha 31.12.1997.

DECLARESE registrada con fecha 31 de Diciembre de 1997, a la organización Taller Villa Jardín, asignándosele el registro de Personalidad Jurídica N° 115 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa, quedando su directiva constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Ana Pavez Vidal	C. I. 8.205.061-1
SECRETARIA	: Leticia Donoso Moreno	C.I. 9.195.700-0
TESORERA	: Silvia Bustamante Jorquera	C.I. 3.304.855-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/mavs

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Taller Villa Jardín (1)
Registro (1)
Archivo.